INFORME DE CERTIFICACIÓN DEFINITIVO

Máster Profesional en Recursos Humanos

Resolución:	**REVISIÓN**
Puntuación obtenida:	**55.00**
Fecha del informe:	**10/07/2026**

Tal como establece el procedimiento **CUALIFICAM**, le recordamos que:

Puede formular **ALEGACIONES APOYADAS EN EVIDENCIAS** en caso de **NO ESTAR CONFORME** con alguna o algunas de las valoraciones reflejadas en el Informe de Certificación. Dispone para ello de **10 días hábiles** tras la recepción de este y el posterior Informe de Certificación tendrá carácter definitivo.

En caso de que el Programa haya recibido un dictamen **EN REVISIÓN**, el Centro deberá presentar y comunicar un **PLAN DE MEJORA** relativo a los aspectos evaluados desfavorablemente. **Dispondrá de 20 días hábiles** una vez finalizado el plazo de los 10 días de alegaciones.

El **INFORME DE CERTIFICACIÓN DEFINITIVO** puede resultar:

- **FAVORABLE**

 El Certificado tendrá una **VALIDEZ DE SEIS AÑOS** tras superar un proceso de **SEGUIMIENTO A LOS TRES AÑOS**.

- **DESFAVORABLE**

 NO SE REALIZA SEGUIMIENTO. El Programa podrá remitir una nueva solicitud de certificación tras resolver las debilidades identificadas.

- **EN REVISIÓN**

 El Programa deberá solventar los aspectos evaluados desfavorablemente antes de someterse a un **PROCESO EXTRAORDINARIO DE SEGUIMIENTO AL AÑO**, como máximo, de recibir el Informe de Certificación o antes en el caso de que se implanten correctamente los planes de mejora. Si el resultado del **PROCESO EXTRAORDINARIO DE SEGUIMIENTO** es **FAVORABLE** conducirá a la emisión del certificado con una validez de seis años en las mismas condiciones descritas en el caso de dictamen "Favorable", esto es, con seguimiento a los tres años. Si el resultado es **DESFAVORABLE**, supondrá la **NO** certificación.

No obstante, si tiene alguna duda acerca de su **INFORME DE CERTIFICACIÓN**, póngase en contacto con la coordinadora de **CUALIFICAM**.

Fortalezas, debilidades y propuestas de mejora:

Fortalezas de los Programas:Modelo de enseñanza accesible, flexible, y con rigor académicoAdaptación de los títulos a las competencias profesionales demandadas por el mercado al que se dirige.Organización que les permite tomar decisiones de manera más ágil y autónoma. La gran potencia de la corporación Continental International Education y su implantación en Perú, Florida y México, que le permiten exportar su modelo a Europa.Perfil internacional de los estudiantes.

Sugerencias de mejora:Importancia de la información pública de la institución (por ejemplo a través de su página web) que debe ser confiable con respecto a las titulaciones ofrecidas.Hacer efectivo el compromiso de ofrecer la formación a perfiles junior y senior.Las prácticas curriculares obligatorias no se han desplegado de manera efectiva.Las evaluaciones deben contar con un número significativo de respuestas para ser representativas.Mejorar el balance entre horas de trabajo autónomo de los estudiantes y horas de actividades organizadas.

Dimensión 1: Diseño del Programa

Subdimensión 1.1: Perfil de ingreso y de egreso

Puntuación: 2.666

A pesar de estar definido, no queda suficientemente acreditada la aplicación homogénea y trazable del perfil de ingreso declarado. Si bien en la web de Cualificam se describen los perfiles de ingreso adecuados al requerimiento del criterio 1.1. en cuanto al perfil (grado o experiencia mínima de 3 años), esta información solo es adecuada en la web Cualificam, porque la página propia de CIU solo se dirige a perfiles senior y no tiene preparado el sistema de admisión para plazas de perfiles junior. Debe revisarse la información publicada, los criterios de admisión, las evidencias exigidas y los registros de alumnos admitidos, garantizando que existe plena correspondencia entre lo declarado, lo documentado y lo aplicado en la práctica.

La documentación del Programa establece una relación formal entre el perfil de ingreso, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso, que no queda plenamente acreditada en la página propia de CIU. Las discrepancias detectadas entre las distintas fuentes de información y lo manifestado durante las entrevistas no permiten verificar de forma suficiente que dicha relación esté correctamente construida y aplicada. No se aprecia una justificación suficientemente sólida de cómo las eventuales diferencias entre perfiles de entrada se gestionan académicamente mediante acciones de nivelación, acompañamiento, tutoría o seguimiento. El Programa debe reforzar la justificación académica del perfil de ingreso y demostrar que los criterios de admisión permiten alcanzar, de forma razonable y verificable, los resultados de aprendizaje comprometidos.

Si bien es cierto que en la web de Cualificam el programa tiene definido el perfil profesional/de egreso adecuado al requerimiento del estándar en cuanto a coherencia entre el perfil y los resultados a alcanzar, esta información solo está disponible en la web Cualificam pero no en la página propia de CIU. Estas inconsistencias dificultan comprobar que las competencias declaradas estén suficientemente desarrolladas en el conjunto del Programa y que se encuentren asociadas a actividades formativas y sistemas de evaluación concretos. No basta con enumerar competencias finales; debe acreditarse su despliegue efectivo en asignaturas, prácticas, trabajo final, metodologías docentes y criterios de evaluación. Tampoco queda suficientemente evidenciado que el alumno conozca desde el inicio qué competencias debe alcanzar, cómo se van a trabajar y mediante qué instrumentos se comprobará su adquisición. CIU debe acreditar con mayor precisión en su propia página que los resultados de aprendizaje conducen efectivamente al perfil profesional anunciado y que dicho perfil responde a necesidades reales del sector, no solo a una formulación descriptiva o promocional.

En la web de Cualificam el programa tiene definido el perfil profesional/de egreso adecuado al requerimiento del estándar en cuanto a coherencia entre el perfil y los resultados a alcanzar, pero esta información no existe en la página propia de CIU. La adecuación del perfil profesional o cualificación de egreso a los resultados de aprendizaje no queda plenamente acreditada. Las entrevistas y evidencias revisadas no permiten concluir de forma suficiente que el perfil de egreso sea percibido de manera homogénea por la Dirección del Programa, el profesorado, el alumnado y las entidades empleadoras. Esta falta de alineación reduce la fiabilidad del diseño académico y puede afectar a la expectativa legítima del alumno sobre la cualificación realmente obtenida. Debe acreditarse con mayor precisión que los resultados de aprendizaje conducen efectivamente al perfil profesional anunciado y que dicho perfil responde a necesidades reales del sector.

Subdimensión 1.2: Coherencia de diseño del Programa

Puntuación: 1.333

El Programa presenta una estructura formalmente organizada; sin embargo, la coherencia de diseño no queda plenamente acreditada (el programa está definido en la web de Cualificam y se considera adecuado al perfil profesional/ cualificación de egreso en cuanto al programa planteado, pero no es coincidente, ni en las asignaturas ni el peso de las mismas, con el del brochure presentado en el portal de transparencia, que es el mismo que constaba en la web CIU). Las discrepancias observadas entre guías docentes, información pública, evidencias académicas, métricas internas y testimonios recogidos durante la visita generan dudas sobre la coherencia real entre diseño, ejecución y evaluación. No siempre resulta posible establecer una correspondencia clara entre resultados de aprendizaje, actividades formativas, actividades de evaluación, carga de trabajo y nivel competencial pretendido (por ejemplo, peso excesivo del trabajo autónomo: una asignatura de 5 créditos con 12

horas de clases magistrales y 113 de trabajo autónomo). La falta de uniformidad documental y la existencia de versiones o informaciones no coincidentes reducen la fiabilidad del diseño presentado. El Programa debe reforzar la trazabilidad entre estructura formativa, resultados de aprendizaje, guías docentes, sistemas de evaluación, carga de trabajo y evidencias efectivas de ejecución.

Subdimensión 1.3: Alianzas y cooperación

Puntuación: 1.500

El convenio no ofrece listado de empresas y plazas como se estipula en la guía, ni se puede comprobar si se adecúan a los objetivos formativos del máster. El convenio marco con la Fundación Universidad Empresa aun no se ha desplegado para ver su funcionamiento. La existencia de convenios con empresas colaboradoras no permite acreditar por sí sola la implantación efectiva de una bolsa de prácticas suficiente y funcional. Debe exigirse mayor evidencia relativa a convenios vigentes y efectivamente operativos, número de plazas reales ofertadas por empresa, alumnos que acceden a prácticas sin relación laboral previa con la entidad, alumnos que realizan prácticas en la empresa en la que ya prestaban servicios, criterios de asignación, funciones y actividades desarrolladas, correspondencia entre tareas realizadas y resultados de aprendizaje, informes de tutor interno y tutor externo, valoración de las empresas colaboradoras e impacto de las prácticas en la empleabilidad o progresión profesional.

Sobre los convenios declarados con la Fundación Universidad Empresa o la colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid no se han acreditado todavía resultados verificables, actividades ejecutadas, alumnos beneficiados, indicadores de impacto o contribución efectiva al desarrollo del Programa. Las evidencias disponibles se limitan, sustancialmente, a convenios o relaciones en fase inicial o pendiente de desarrollo, sin resultados contrastables. Los estudiantes entrevistados en la audiencia desconocían los convenios mencionados por la escuela. Debe requerirse al Centro evidencia adicional sobre actividades realizadas, destinatarios, resultados obtenidos, indicadores de seguimiento y aportación concreta de estas alianzas a la mejora del programa.

Subdimensión 1.4: Ética, Responsabilidad Social y Sostenibilidad

Puntuación: 1.250

Tanto en la herramienta Evalue como en la web CUALIFICAM consta el proceso definido, pero el proceso de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones no queda suficientemente acreditado en la práctica. Se han identificado discrepancias entre la información publicada en la página de CUALIFICAM, la página web del Centro, los registros aportados y lo manifestado durante las entrevistas. En particular, no queda acreditado con claridad el circuito completo de gestión de incidencias: recepción, registro, clasificación, responsable asignado, plazo de respuesta, comunicación al interesado, decisión adoptada y eventual acción correctora o preventiva. Tampoco se aprecia una trazabilidad suficiente entre las quejas o sugerencias recibidas y su incorporación al sistema de mejora continua. Debe reforzarse la evidencia documental relativa a registros, tiempos de respuesta, responsables, resoluciones adoptadas, acciones correctoras y seguimiento de su eficacia.

Durante la evaluación se han constatado diferencias relevantes entre la información disponible en CUALIFICAM la página web del Centro, el campus virtual y las evidencias documentales aportadas. Estas discrepancias afectan a la fiabilidad de la información pública y pueden inducir a confusión sobre aspectos relevantes del Programa, tales como estructura, contenidos, profesorado, prácticas, resultados, servicios de apoyo, orientación profesional o compromisos institucionales. El Portal de Transparencia no puede entenderse cumplido por la mera publicación de información. Debe existir correspondencia verificable entre lo publicado, lo aprobado internamente, lo comunicado al alumnado y lo efectivamente ejecutado. La falta de una versión única y controlada de la información compromete la trazabilidad del sistema y debilita la confianza de los grupos de interés. Debe establecerse un procedimiento de control de versiones, revisión periódica y validación de la información publicada en CUALIFICAM, web del Centro y campus virtual. . Considerar revisar los nombres de los documentos subidos al portal de transparencia, que constan todos con el titulo "Documento" sin especificar el título sobre el que versa el documento.

El Programa incorpora referencias al Espacio Europeo de Educación Superior y a sus prioridades estratégicas. Es necesario que la Dirección del Programa identifique, analice y traslade a decisiones concretas las oportunidades y amenazas derivadas del EEES, especialmente en materias como calidad, inclusión, aprendizaje permanente,

movilidad, competencias docentes, refuerzo de la Educación Superior europea y transición digital. Las entrevistas mantenidas y la documentación revisada reflejan una aproximación más declarativa que operativa. Deben definirse acciones concretas, indicadores, responsables y evidencias que permitan verificar su incorporación real al diseño, impartición, evaluación y revisión anual del Programa.

La documentación aportada no acredita de forma suficiente la existencia de actuaciones sistemáticas en materia de salud y bienestar, educación de calidad, eficiencia energética, sostenibilidad, inclusión, divulgación o acceso al aprendizaje permanente. Tampoco se aprecia una relación clara entre las actividades declaradas, los indicadores empleados y los resultados evaluados. Se recomienda exigir un plan específico de acciones vinculadas a ODS, con indicadores verificables y conexión expresa con la revisión anual del sistema. Si bien están descritos en la web Cualificam en el portal de transparencia, no se encuentran en los compromisos del centro de la herramienta de Evalue.

Dimensión 2: Recursos y Procesos Académicos y Administrativos

Subdimensión 2.1: Página web y Campus Virtual

Puntuación: 6.000

No se ofrece un acceso claro, directo y suficientemente visible a la página oficial de CUALIFICAM correspondiente al Programa evaluado desde la página web propia del programa. Debe incorporarse en la página web del Programa un enlace claro, directo, visible y actualizado a la página oficial de CUALIFICAM, evitando que la información quede diluida entre otros sellos o certificaciones ajenas al objeto de esta evaluación. Ademas no es posible acceder desde la pagina de inicio de la institución https://www.continentaluniversities.es/ a los programas/másteres ofrecidos, hay un botón para ver los programas pero el link da error https://www.continentaluniversities.es/posgrado?hsLang=es, aunque sí se puede acceder desde el menú superior a cada máster. También da error el botón de ver la malla curricular dentro del máster https://www.continentaluniversities.es/posgrado/recursos-humanos/

Se han identificado discrepancias entre la información publicada en la página web propia del Programa y la información disponible en la web oficial de CUALIFICAM. Dichas diferencias afectan a aspectos relevantes del Programa (como la malla curricular) y comprometen la consistencia de la información pública ofrecida a los grupos de interés. La información pública debe reflejar con precisión lo aprobado, lo comunicado al alumnado y lo efectivamente implantado. Debe realizarse una revisión integral de ambas fuentes (web del programa y web de CUALIFICAM), establecer un control de versiones y asegurar que toda información pública relevante sea coincidente, verificable, actualizada y coherente con las evidencias documentales del Programa.

El campus virtual, basado en Moodle, puede considerarse técnicamente correcto y adecuado como soporte para la impartición y seguimiento del Programa. No obstante, en el campus los programas no están definidos como se hace en el programa grabado en la web CUALIFICAM. La subunidad puede valorarse favorablemente desde el punto de vista técnico, condicionada a que el Centro mantenga evidencias suficientes sobre la configuración específica de cada Máster, la disponibilidad real de los materiales y actividades, la seguridad de la plataforma y la coherencia entre campus virtual, guías docentes, planificación académica y ejecución efectiva del Programa.

Subdimensión 2.2: Procesos académicos y administrativos

Puntuación: 6.000

El proceso de admisión se encuentra descrito y resulta adecuado conforme al estándar CUALIFICAM. La documentación revisada permite identificar las fases principales del proceso, los requisitos de acceso y la comunicación al candidato. Sin embargo, no está definido el proceso para la admisión de alumnos junior y es necesario completarlo.

El proceso de matriculación está descrito y se integra en la operativa ordinaria del Centro. Dado que el Centro forma parte de un grupo de mayor dimensión, cabe apreciar que dispone de estructura suficiente para sostener un sistema administrativo funcional. No obstante, debe mantenerse evidencia documental de su aplicación efectiva en cada convocatoria.

El procedimiento de gestión del reconocimiento de créditos está formalmente definido y contempla las fases esenciales de solicitud, revisión y resolución. Sin embargo, la plantilla presentada contempla solo el reconocimiento de las prácticas profesionales, pero no atiende al resto de reconocimientos indicados en la guía Cualificam 2.2.3 apartado B. Este proceso tampoco se explica en la web propia del título. Por consiguiente, debe revisarse el procedimiento para incluir todas las tipologías de reconocimiento de créditos.

La adecuación del reconocimiento de créditos está descrita, pero no queda plenamente verificada en su aplicación efectiva; sólo se contempla la convalidación por prácticas. Debe aportarse muestra de expedientes o resoluciones que permitan comprobar su correcta implantación (no se ha podido comprobar durante la evaluación).

El proceso de gestión de expedientes resulta adecuado en su definición, pero no incluye las condiciones de baja temporal o definitiva del alumno. Queda pendiente la comprobación documental mediante la evidencia solicitada (expediente académico).

El procedimiento de gestión de actas está bien definido, pero debe completarse la evaluación mediante la aportación de actas académicas o registros equivalentes.

El proceso implantado de gestión de certificados académicos es digital, no contempla firmas ni establece tiempos. La unidad queda pendiente de comprobación mediante la aportación de evidencias de certificados emitidos, registros de solicitud, plazos y firma correspondiente.

El proceso de expedición de títulos está contemplado dentro de los procesos académicos y administrativos del Programa, pero en la práctica no establece tiempos o plazos ni refleja lo establecido en el apartado 6.2 de la guía Cualificam sobre el procedimiento de solicitud y expedición de títulos a egresados bajo el sello Cualificam. La unidad requiere evidencia adicional sobre expedición, registro, trazabilidad, firma y entrega de títulos.

El procedimiento de revisión anual del sistema se considera formalmente desarrollado. Sin embargo las actas presentadas demuestran incoherencias: por ejemplo, se detectan en las actas errores /copia de actas con alusiones a otros programas. Debe mantenerse evidencia de su aplicación anual mediante actas de revisión, responsables, indicadores, acciones de mejora y seguimiento de su cierre.

Dimensión 3: Profesorado y Programa de Formación

Subdimensión 3.1: Profesorado

Puntuación: 8.333

Con carácter general, los docentes cuentan con experiencia profesional adecuada en relación con las materias que imparten, sin perjuicio de mantener actualizada la evidencia relativa a experiencia profesional, formación, vinculación con la materia impartida y participación docente efectiva. En un futuro debe facilitarse la revisión de los perfiles (era necesaria autorización para su visualización).

El perfil de la Directora resulta adecuado en materia de educación digital y gestión académica, pero no queda suficientemente acreditada su especialización en el ámbito específico de conocimiento del Máster. La dirección de un Máster Profesional no debe valorarse únicamente desde la capacidad de gestión docente o tecnológica, sino también desde la adecuación al perfil profesional y competencial que el Programa pretende acreditar. Se recomienda reforzar la trazabilidad de la supervisión académica especializada, ya sea mediante codirección, comité académico, responsables de área o evidencias de coordinación con expertos sustantivos.

La documentación aportada permite comprobar que el profesorado cuenta con experiencia docente acreditable en el Programa o en programas similares.

El profesorado dispone de evaluaciones docentes favorables, conforme a la documentación revisada, pero se manifiesta la necesidad de tomar una muestra relevante de alumnos para que las evaluaciones sean representativas y de conservar evidencia actualizada de las evaluaciones docentes y de su utilización dentro del sistema de mejora continua.

Subdimensión 3.2: Tutores académicos, coaches, orientadores y otro personal de apoyo

Puntuación: 4.000

Los tutores académicos cuentan con formación y perfil adecuados para el desarrollo de las funciones asignadas. Será necesario revisar que la figura es adecuada y suficiente cuando aumente significativamente el número de alumnos, pues esta figura se encarga de dirigir los TFM.

El Programa dispone de cauces de acompañamiento dirigidos a realizar el seguimiento del progreso del alumno e intervenir en caso de necesidad. Estas figuras contribuyen al soporte académico y personal del estudiante, especialmente en aspectos de seguimiento, motivación, orientación y dinamización. Como mejora, debe reforzarse la evidencia documental del seguimiento realizado por coaches, orientadores y personal de apoyo, incluyendo registros de intervención, responsables, canales utilizados y medidas adoptadas.

Subdimensión 3.3: Encargo académico

Puntuación: 3.000

El encargo académico está planificado, documentado y alineado con el plan de formación y con las necesidades del alumnado.

Subdimensión 3.4: Plan de formación

Puntuación: 6.416

El Plan de formación se encuentra estructurado conforme al esquema del Marco Europeo de Cualificaciones para la Educación Superior, identificando el nivel competencial esperado y los resultados de aprendizaje asociados al Programa. Sin embargo, de la información publicada en la web del programa se deduce que el número de horas efectivas del programa es muy inferior al número de horas declaradas y las asignaturas no coinciden con las relacionadas en el programa Cualificam.

La Dirección del Programa dispone de guías docentes y las comunica a través de los canales previstos. No obstante, se aprecia una discrepancia relativa a los créditos por asignatura y al trabajo autónomo del alumno entre la información de la web CUALIFICAM y la de la web propia del centro; adicionalmente, en la web del programa no figura el programa de prácticas externas. Es necesario alinear la información.

Las Guías Docentes están bien formuladas (relación adecuada entre resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación) pero, por las entrevistas realizadas, hay dudas sobre si son las que se han aplicado a los estudiantes que han cursado la última promoción del programa presentado.

La Dirección del Programa actualiza y comunica los horarios de disponibilidad del profesorado para la atención tutorial del alumnado, y hay un seguimiento de los estudiantes.

El Programa dispone de cauces de acceso a coaches educativos o figuras equivalentes de acompañamiento y dinamización de los alumnos.

Pone a disposición del alumnado los materiales docentes necesarios para cubrir los objetivos formativos. Dichos materiales se encuentran disponibles y accesibles a través del campus virtual.

La Dirección del Programa planifica, revisa, actualiza y comunica el calendario de materias, actividades y evaluaciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los objetivos formativos previstos y evitar duplicidades, pero durante la evaluación se han producido dificultades de acceso al Programa que han limitado la posibilidad de verificar plenamente este punto (las actividades registradas parecen corresponder a un programa distinto por no coincidir en fechas con las de desarrollo del máster).

Subdimensión 3.5: Dimensión práctica y orientación profesional

Puntuación: 1.500

El proceso de gestión de la Bolsa de Prácticas Profesionales se encuentra descrito, pero no queda suficientemente acreditada la existencia de una bolsa de prácticas efectiva, diferenciada de la relación laboral previa de los alumnos con sus propias empresas. El único convenio existente no se ha desplegado; no se detalla número de plazas ni criterios de adjudicación. En la web del programa no constan las prácticas.

La adecuación de las prácticas a los objetivos formativos no queda acreditada (ninguno de los estudiantes declarados ha realizado prácticas; les fueron convalidadas). Deben aportarse evidencias sobre actividades realizadas, duración, tutorización, evaluación y correspondencia con competencias del Programa.

No queda acreditada la comunicación efectiva al alumnado de convenios vigentes de prácticas, ni la existencia de una oferta consolidada de plazas disponibles (número de plazas o criterios de asignación). El acuerdo con la Fundación Universidad-Empresa no parece estar funcionando activamente.

No queda acreditada la existencia de una Bolsa de Empleo implantada y funcional. Deben aportarse evidencias de ofertas, requisitos, comunicaciones al alumnado, seguimiento de candidaturas y resultados obtenidos.

Aunque están definidas algunas acciones, no queda acreditada la implantación efectiva de la Red Profesional. Deben aportarse evidencias sobre composición, funcionamiento, actividades realizadas, participación de antiguos alumnos, empresas vinculadas y resultados generados.

El Programa dispone de un proceso de orientación profesional definido e implantado, destinado a acompañar al alumnado en su desarrollo profesional y mejora de empleabilidad.

No queda acreditada la realización anual de actividades de orientación profesional y mejora de la empleabilidad. Deben aportarse evidencias documentales de las actividades ejecutadas (calendario, participantes, contenidos, valoraciones por los alumnos) y de su impacto.

Dimensión 4: Resultados

Subdimensión 4.1: Resultados académicos

Puntuación: 5.333

El Programa aporta resultados académicos y métricas de seguimiento. Sin embargo, se observan debilidades en la consistencia, interpretación y uso de dichos datos. No queda suficientemente acreditado que el análisis de resultados académicos funcione como herramienta efectiva de dirección académica (no se evidencia que los resultados se analicen para identificar desviaciones, problemas de carga de trabajo, incidencias de evaluación o necesidades de mejora). Debe reforzarse la calidad de los indicadores, su interpretación y su vinculación con acciones de mejora verificables.

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación inicialmente previstos aparecen definidos en la documentación del Programa. No obstante, deben aportarse evidencias de ejecución de actividades formativas, pruebas de evaluación, rúbricas, entregas, calificaciones y trazabilidad con los resultados de aprendizaje.

Subdimensión 4.2: Satisfacción del alumnado

Puntuación: 4.000

El Programa dispone de información relativa a satisfacción del alumnado. No obstante, existen diferencias entre los resultados documentados, las métricas utilizadas y las opiniones recabadas durante las entrevistas. La satisfacción del alumnado debe analizarse no solo respecto del profesorado, sino también respecto del Programa Formativo, página web, campus virtual, procesos académicos y administrativos, prácticas, bolsa de empleo, orientación profesional y red profesional; no se aportan datos desagregados. Debe garantizarse que la medición de satisfacción sea representativa, trazable, comparable y útil para la toma de decisiones, evitando que funcione como un mero requisito documental.

El Programa contempla la evaluación de la satisfacción del alumnado con el Programa Formativo, aunque deben aportarse resultados desglosados, metodología de medición, grado de participación, conclusiones y acciones de mejora adoptadas.

Subdimensión 4.3: Vinculación con los Antiguos Alumnos

Puntuación: 1.667

El Programa prevé un proceso sistemático de evaluación de la inserción laboral, la empleabilidad y la satisfacción de los titulados con la formación recibida, mediante encuestas normalizadas u otros instrumentos equivalentes,

pero no queda acreditada la implantación efectiva del proceso de seguimiento de egresados. Deben aportarse encuestas, resultados, tasas de respuesta, análisis de empleabilidad, satisfacción de egresados y acciones de mejora derivadas.

Subdimensión 4.4: Reputación

Puntuación: 2.000

El proceso está definido, pero su implantación efectiva no queda suficientemente acreditada (la evidencia disponible indica que las evaluaciones realizadas se circunscriben principalmente a empresas en las que los alumnos ya prestaban servicios). Deben aportarse evaluaciones de empresas colaboradoras externas, informes de tutores, valoración de competencias, adecuación de tareas y resultados de satisfacción.

Aunque está definido, no queda acreditada la implantación del proceso de evaluación de la satisfacción de empresas e instituciones con antiguos alumnos empleados. Deben aportarse evidencias específicas de consultas realizadas, resultados obtenidos, análisis por la Dirección y medidas de mejora derivadas.

00664430Y
FEDERICO MORAN
(R: G83351346)

Firmado digitalmente por 00664430Y FEDERICO MORAN (R: G83351346)
Fecha: 2026.07.10 13:31:13 +02'00'

Federico Morán Abad

Director de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd